



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

3797

Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Sant Lluís

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28.02.14 aprobó inicialmente la modificación del artículo 20 de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el termino municipal de Sant Lluís.

De conformidad con la legislación vigente, se somete el acuerdo anterior y la Ordenanza a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos municipal durante el período de 30 días, en que los vecinos y las personas legítimamente interesadas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones; en el caso que no se presenten, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sant Lluís, 3 de marzo de 2014

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís

Cristóbal Coll Alcina

